



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°793-2022-A-MPSM

Tarapoto, 10 de Agosto del dos mil Veintidós

**VISTO:**

El Informe N°664-2022-GI-MPSM, de fecha 10.08.2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la Obra (IOARR): “Reparación de Celdas para Residuos; en el (la), Relleno Sanitario, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín”, con Código Único de Inversiones N° 2534898; y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 172-2021-GI-MPSM, de fecha 15 de Diciembre del 2021, se aprueba el Expediente Técnico de la obra (IOARR): “Reparación de Celdas para Residuos; en el (la), Relleno Sanitario, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín”, con Código Único de Inversiones N° 2534898, con un Presupuesto ascendente a la suma de S/ 483,295.27 (Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Noventa y Cinco con 27/100 Soles).

Que, mediante Contrato N°026-2022-GA/MPSM, de fecha 08 de Abril del 2022, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, Suscribió contrato de Ejecución de obra, (como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 003-2022-MPSM/CS-2), con la Empresa ejecutora CONSORCIO EJECUTOR SANITARIO, para realizar la Ejecución de la Obra (IOARR): “Reparación de Celdas para Residuos; en el (la), Relleno Sanitario, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín”, con Código Único de Inversiones N° 2534898, por un monto ascendente a la suma de S/ 413,400.00 (Cuatrocientos Trece Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles).

Que, mediante Contrato N°011-2022-GA/MPSM, de fecha 22 de Febrero del 2022, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, Suscribió contrato de Supervisión de obra, co la empresa CSA-CONSULTING & PROJECTS E.I.R.L., para la Supervisión de la Obra (IOARR): “Reparación de Celdas para Residuos; en el (la), Relleno Sanitario, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín”, con Código Único de Inversiones N° 2534898, por un monto ascendente a la suma de S/ 31,616.90 (Treinta y Un Mil Seiscientos Dieciséis con 90/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°777-2022-A-MPSM, de fecha 08 de Agosto del 2022, se aprueba el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la Obra (IOARR): “Reparación de Celdas para Residuos; en el (la), Relleno Sanitario, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín”, con Código Único de Inversiones N° 2534898, con un Presupuesto ascendente a la suma de S/ 421,064.72 (Cuatrocientos Veintiún Mil Sesenta y Cuatro con 72/100 soles).

Que, mediante Carta N° 045-2022/CSA.EIRL/JSP-TG, de fecha 21.07.2022, expediente administrativo con registro de ingreso N° 10782, de fecha 21.07.2022, la Titular Gerente, Señora Julia Saavedra Pizango, de la empresa CSA-CONSULTING & PROJECTS EIRL, responsables de la



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 793-2022-A-MPSM

Tarapoto, 10 de Agosto del dos mil Veintidós

Supervisión de la Obra, presenta el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la obra (IOARR): “Reparación de Celdas para Residuos; en el (la), Relleno Sanitario, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín”, con Código Único de Inversiones N° 2534898, para su respectiva Revisión y Aprobación.

Que mediante Dictamen N° 01-2022 – Comité de Liquidación de la Obra ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Por Contrata) de los Servicios de Supervisión de la Obra (IOARR): “Reparación de Celdas para Residuos; en el (la), Relleno Sanitario, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín”, con Código Único de Inversiones N° 2534898, de fecha 09.08.2022, el Comité de Liquidación de la obra ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la obra, concluye y lo DECLARA PROCEDENTE.

Que, mediante Informe N° 482-2022-SGESO-GI-MPSM, de fecha 10.08.2022, el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras, Ing. Félix Víctor Cabrera Reyes, emite la CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA (IOARR): “Reparación de Celdas para Residuos; en el (la), Relleno Sanitario, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín”, con Código Único de Inversiones N° 2534898, a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 01-2022 – Comité de Liquidación de la Obra ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Por Contrata) de los Servicios de Supervisión de la obra (IOARR): “Reparación de Celdas para Residuos; en el (la), Relleno Sanitario, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín”, con Código Único de Inversiones N° 2534898, de fecha 09.08.2022.

Con las facultades que otorga el artículo 20º- Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA (IOARR): “Reparación de Celdas para Residuos; en el (la), Relleno Sanitario, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín”, con Código Único de Inversiones N° 2534898.** Siendo el Monto de los Servicios de Supervisión ascendente de **S/ 31,616.90 (Treinta y Un Mil Seiscientos Dieciséis con 90/100 soles)**, que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

#### **a.1) DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°793-2022-A-MPSM****Tarapoto, 10 de Agosto del dos mil Veintidós**

Lograr adecuadas condiciones de servicio de la celda de disposición final de los residuos sólidos, además de no causar molestias ni peligros para la salud y seguridad pública, y de no perjudicar el ambiente durante su operación ni después de terminado el mismo.

- b) Que, las metas del Proyecto fueron:

**b.1) DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**

Construcción de Chimeneas	= 25.00 und.
Construcción de diques	= 524.00 m.
Recuperación de terreno natural	= 3,199.35 m
Conformación de cobertura para residuos	= 17,751.30 m2.

- c). Que, el tiempo de la Ejecución de la Obra fue de 30 días calendarios, desde el 23.04.2022 al 22.05.2022.

- d). Que, el Presupuesto Contratado por la Ejecución de la obra, es el siguiente:

Presupuesto Contratado	S/ 413,400.00
------------------------	---------------

- e). Que, el Presupuesto Contratado para la Supervisión de la obra, es el siguiente:

Presupuesto Contratado	S/ 31,616.90
------------------------	--------------

- f). Que, el resumen del Costo de los Servicios de Supervisión de la obra, se presenta en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	SUB TOTAL (S/)	TOTAL (S/)
<b>I. AUTORIZADO Y PAGADO</b>		
1.1. <b>AUTORIZADO</b>	<b>31,616.90</b>	<b>31,616.90</b>
CONTRATO PRINCIPAL	31,616.90	0.00
MAYORES PRESTACIONES DE SUPERVISIÓN	0.00	0.00
REINTEGROS NETOS	0.00	0.00
INTERESES	0.00	0.00
1.2. <b>PAGADO</b>	<b>28,116.90</b>	<b>28,116.90</b>
VALORIZACION DE SUPERVISIÓN	28,116.90	0.00
LIQUIDACION DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN	0.00	0.00
REINTEGROS NETOS	0.00	0.00
INTERESES	0.00	0.00
1.3. <b>OTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
MAYORES GASTOS GENERALES AMPL. DE PLAZO	0.00	0.00
MGG	0.00	0.00
INTERES POR MORA EN PAGOS	0.00	0.00
OTROS CONCEPTOS	0.00	0.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>31,616.90</b>	<b>31,616.90</b>
<b>IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)</b>	<b>INCLUIDO</b>	<b>INCLUIDO</b>
<b>A FAVOR DE LA SUPERVISIÓN</b>	<b>3,500.00</b>	<b>3,500.00</b>
<b>SALDO A FAVOR DE LA SUPERVISIÓN</b>		<b>S/ 3,500.00</b>



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°793-2022-A-MPSM

Tarapoto, 10 de Agosto del dos mil Veintidós

g). Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor de la Empresa CSA-CONSULTING & PROJECTS EIRL., ascendente al monto de S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100). Por concepto de **Saldo Por Liquidación de obra**, Cuando se apruebe y consienta la Resolución que Aprueba el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la Obra.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA (IOARR): "Reparación de Celdas para Residuos; en el (la), Relleno Sanitario, Distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín", con Código Único de Inversiones N°2534898.**

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
Ing. HENRY MALDONADO FLORES  
ALCALDE

HMF/A. MPSM  
JCT/GI/MPSM  
c.c  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Adm.  
Gerencia de Planeam.  
GI,  
Archivo